

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2160

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 19 OCT 2022

V I S T O :

El expediente N° 01803-0019703-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0009384-3, 01907-0009446-2, 01907-0009495-6 y 01907-0010177-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**REACONDICIONAMIENTO CANAL IRIGOYEN – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 365 de fecha 25 de Abril de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 145.329.675,84, un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 19 de Mayo de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 5 (cinco) firmas oferentes: CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA, MUNDO CONSTRUCCIONES SA, INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO SA, EDECA SA y EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI SA;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realizó un pormenorizado análisis de las ofertas presentadas, sugiriendo adjudicar la obra a la empresa CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA por un monto total de \$ 183.060.359,68, superior al presupuesto oficial actualizado al mes de Abril de 2022 en un 2,35 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y su Decreto Reglamentario N° 822/61 y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el mantenimiento de la oferta de la firma CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat , ha emitido el Informe Técnico - Económico y Financiero de la firma CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA, resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 15 % calculado sobre el total del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido por Pliego, por un monto de \$ 27.459.053,95;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Año 2022 – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 27.459.053,95 (Ampliación) y de \$ 25.209.053,95 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 27.459.053,95;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 846/2022 por la suma de \$ 15.000.000,00 y N° 2584/2022 - en trámite - por la suma de \$ 27.459.053,95;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 022855/2022;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 2.250.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Año 2022 - Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 27.459.053,95 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 95/100) (Ampliación) y \$ 25.209.053,95 (PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 95/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “C” y “D” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“REACONDICIONAMIENTO CANAL IRIGOYEN – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 19 de Mayo de 2022, autorizada por Resolución N° 365/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma **CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA**, por la suma de \$ 183.060.359,68 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma **CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN –**

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

UNIÓN TRANSITORIA, en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza Nº 280779 y su Anexo emitida por la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SA por la suma de \$ 1.453.300,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100).

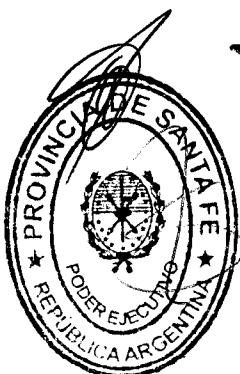
ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria **CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma **CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA** un anticipo financiero por la suma de \$ 27.459.053,95 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 95/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma **CONHORMAQ SRL – INGENIERÍA Y PILOTES SRL – CANAL IRIGOYEN – UNIÓN TRANSITORIA** hasta la suma de \$ 183.060.359,68 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 27.459.053,95 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 95/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.2.87 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Clasificación Geográfica 82-105-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 27.459.053,95 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 95/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.2.87 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0 – Clasificación Geográfica 82-0-0.



Provincia de Santa Fe

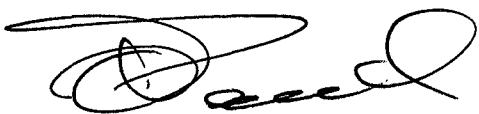
Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- A -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 271

*Estado**Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01803-0019703-4

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Reacondicionamiento Canal Irigoyen"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	2.250.000,00	No	No
Totales						2.250.000,00		
Ampliación:		2.250.000,00	Reducción:		0,00	Saldo: 2.250.000,00		

J.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.AV - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

Este documento es de carácter interno.
No tiene validez legal ni ejecutiva.
Es de conocimiento exclusivo del Poder Ejecutivo.
No debe ser divulgado ni difundido.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

-B-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 272

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01803-0019703-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Reacondicionamiento Canal Irigoyen"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.2.87 - Canal Irigoyen	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ. 6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0 0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos No clasificables	Reduc. Ampl.	25.209.053,95 27.459.053,95	No No	No No
Totales									
	Ampliación: 27.459.053,95	Reducción: 25.209.053,95			Saldo: 2.250.000,00				

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.10.2.87 - Canal Irigoyen	111 - Tesoro Provincial	82-105-0	Reduc.	25.209.053,95	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual	2023	Ampl.	167.769.413,63
Totales													
	Ampliación: 0,00	Reducción: 25.209.053,95			Saldo: (25.209.053,95)								

Totales

Ampliación: 0,00 Reducción: 25.209.053,95 Saldo: (25.209.053,95)

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

O. P. M. A. I. P. C. P. A. I. P. A.
 O. P. E. C. P. A. I. P. A.
 O. P. E. C. P. A. I. P. A.
 O. P. E. C. P. A. I. P. A.
 O. P. E. C. P. A. I. P. A.

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

-8-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.2.87 - Canal Irigoyen	31 - % de avance físico	82-105-0	Reduc.	66,00	01/11/2022	31/10/2023	Obra a iniciar	No	No	Anual	2023	Ampliación	66,00
											Totales			
											Ampl.:	66,00	Red.:	0,00
											Saldo:	66,00		

- Totales	Ampliación: 0,00	Reducción: 66,00	Diferencia: (66,00)
-----------	-------------------------	-------------------------	----------------------------

C.P.N. MARTIN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

-C-

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.2 - Mitigacion del Río 87 - Reacondicionamiento Cana 111 - Tesoro Provincial			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68
Total obra			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68
Total proyecto			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68
Total S.A.F			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68
Total institución			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68
Total general			0,00	40.500.000,00	40.500.000,00	(25.209.053,95)	15.290.946,05	0,00	167.769.413,63	183.060.359,68

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

-D-

Ejercicio: 2022										
Tipo de presupuesto: Aprobado										
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.										
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)										
Proyecto: 17.10.2										
Cat.Programática: 87 - Reacondicionamiento Canal Principal Irigoyen										
Unidad de medida	Ej.Ac.	Ej.Ant.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00		20,00	54,00	74,00	(66,00)	8,00	80,00	12,00	100,00

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

2

PROYECTO DE INVERSIÓN
 REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL IRIGOVEN
 EN EL MUNICIPIO DE VILLENA
 EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
 DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE

